



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 837/18
EXPEDIENTE N° 6606/18
Salta, 20 de setiembre de 2018

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad solicita la inscripción del señor Kaique Daniel DA COSTA, Pasaporte N° FN241550 como alumno vocacional para el cursado de las asignaturas: Economía Laboral, Inglés (Módulo III) y Derecho Societario que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la inscripción solicitada, se encuadra en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre el Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) - SP – Brasil y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R-N° 1680/2017, que obra desde fojas 10 a 16.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: *"Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:*

a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

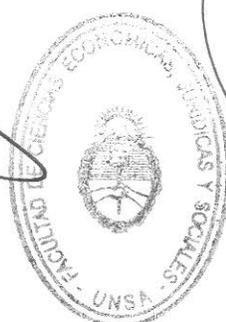
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Kaique Daniel DA COSTA, Pasaporte N° FN241550, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumno vocacional, como estudiante extranjero becario, las asignaturas: Economía Laboral, Inglés (Módulo III) y Derecho Societario, correspondientes a las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en marco del Acuerdo de Cooperación Académica suscripto entre el Centro Estadual de Educação Tecnológica Paula Souza (CPS) - SP – Brasil y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, a los Profesores responsables de dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc-

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa